



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00128 00
Proceso	Verbal
Demandante	Néstor Fernando Villareal
Demandado	Atlético Nacional S.A.
Decisión	Incorpora, reconoce personería y requiere

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual informa haber enviado el correspondiente oficio al Club Ajax de Amsterdam, vía e-mail. En el mismo escrito aporta las direcciones electrónicas a través de las cuales tanto la parte demandante como el profesional del derecho que lo asiste se conectarán a la audiencia que se llevará a cabo el próximo 14 de octubre de 2020, esto es, fernandovillarreal47@yahoo.com, para el demandante y olgaluac@hotmail.com y oficina.abogados.armenia@gmail.com, para su abogado.

Asimismo, en los términos establecidos en el artículo 75 del Código General del Proceso se admite la sustitución del poder que se ha hecho a la abogada Olga Lucía Alvarino Celis, identificada con cédula de ciudadanía número 41.916.530 de Armenia (Quindío) y portadora de la T.P. 89.821 del C. S. de la J., para que represente al demandante conforme la aludida autorización.

Por último, se requiere a la parta demandada para que se sirva cumplir con el requerimiento efectuado, en el sentido de allegar al Despacho los correos electrónicos mediante los cuales el representante legal de Atlético Nacional y su apoderado judicial participarán en la audiencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

E.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cace56fa81aa52c24b66b47beb78597bb7d3a4fa679b02612e3268b0fa5741c3**
Documento generado en 29/09/2020 05:32:30 p.m.